



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019 2024 00087 00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

El abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, aporta poder conferido por la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., el cual no cumple con los requisitos del art. 5 inc. 3° de la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, se,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR sin trámite el poder que antecede por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 142 de hoy se notifica a las artes
el auto anterior.

Fecha: 28 DE AGOSTO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c909d8ab6f66d422d1a7f47de3fb0053d9115e98f1b103fb7f8228890eb5d97**

Documento generado en 27/08/2024 05:06:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>